



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°137-2024-GM-MDSS

San Sebastián, 05 de agosto de 2024

GPP
RES + DIREC
+ EXP

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Oficio N°D000065-2024-MIMP-DTEG de fecha 26 de junio de 2024 suscrito por Vanessa Liz Laura Atanacio - Directora II del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Informe N°078-SGPR-MDSS-2024 de fecha 15 de julio del 2024 del Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización; Informe N°1549-GPP-MDSS-2024 de fecha 16 de julio de 2024 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N°563-2024-GAL-MDSS de fecha 25 de julio del 2024 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián como gobierno local, promueve el desarrollo de su jurisdicción o circunscripción geográfica y asimismo la prestación de los servicios públicos a su cargo, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, como así disponen los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el numeral 2.13 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de “*Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto*”;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, La Directiva propuesta: “**Normas para la elaboración de proyectos de inversión con enfoque de género en la Municipalidad Distrital de San Sebastián**” tiene como objetivo: Establecer disposiciones y orientaciones para la incorporación del enfoque de género en la fase de formulación y evaluación de proyectos de inversión, incluyendo estudios de pre inversión a nivel de perfil y las fichas técnicas, de competencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE); **La finalidad de la directiva es:** Garantizar que los proyectos de inversión priorizados por la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el marco de su competencia, contribuyan a reducir las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, que tengan mayor impacto en la reducción o eliminación de las desigualdades y/o brechas de género y en solucionar total o parcialmente los problemas y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.;

Que, las directivas son documentos normativos, elaborados y expedidos por los diversos órganos de la Entidad, precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción, concordante con las disposiciones legales vigentes. Las disposiciones emitidas por los diferentes órganos de la Entidad enmarcados en asuntos de su competencia que necesariamente deberán ser aprobados mediante el documento técnico normativo denominado “DIRECTIVA”;

Que, la Directiva es dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto. Las Directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, el Estado Peruano de conformidad a los mandatos previstos en el derecho internacional de los derechos humanos, aprueba marcos normativos de carácter específico, como la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres Ley N° 28983, con la finalidad de establecer un régimen legal nacional que garantice a mujeres y hombres en su diversidad el pleno ejercicio de sus derechos constitucionales a la igualdad, dignidad, bienestar, autonomía y libertad de desarrollo, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida pública y privadas.



Que, a través de la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, Ley N° 28983, se aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIIMP, que señala, que la discriminación es de carácter estructural y de género, tiene en su base un conjunto de patrones socioculturales discriminatorios que privilegian lo masculino sobre lo femenino, reforzando la asignación desigual de roles (productivos a los hombres y reproductivos a las mujeres) que infravalora lo femenino en comparación con lo masculino. A su vez, dichos patrones se reproducen y perpetúan por la acción de las normas y cultura institucional que refuerzan la situación de inferioridad o subordinación de las mujeres en la sociedad. En ese sentido, la deconstrucción de patrones socioculturales discriminatorios implica la transformación de dichos patrones, las normas y cultura institucional que refuerzan la situación de inferioridad o subordinación de las mujeres.



Que, el Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, en el segundo lineamiento referido a la incorporación del enfoque de género en el Sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, se establecieron las siguientes disposiciones: **7.2.1.** En la elaboración del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, correspondiente a la fase de Programación Multianual de Inversiones, pueden incorporar de manera gradual información desagregada por sexo y otras variables relacionadas, en caso lo requiera, de acuerdo al indicador aprobado por el sector funcionalmente competente. **7.2.2.** Los sectores podrán evaluar la aprobación de criterios de priorización relacionados a la desigualdad de género siguiendo las disposiciones técnicas establecidas por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, para dicha aprobación. **7.2.3.** En los términos de referencia, planes de trabajo y en los contratos para la ejecución de los proyectos o inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), se debe precisar las oportunidades laborales para mujeres y hombres en su diversidad sin ningún tipo de discriminación".



Que, teniendo en consideración las normas precisadas en los numerales anteriores, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades de los tres niveles de gobierno, y buscan que en el proceso de formulación de proyectos se debe incorporar un análisis causal de cómo afecta un problema identificado a mujeres y hombres en su diversidad, y cómo impacta en sus condiciones de vida y en la reducción de las brechas de género y/o desigualdades. Se puede verificar que, la inversión pública debe estar orientada a beneficiar a mujeres y hombres, tomando en cuenta sus características y necesidades diferenciadas, permitiendo corregir cualquier situación de desventaja y/o discriminación que enfrenten;

Que, mediante Opinión Legal N°563-2024-2024-GAL-MDSS, de fecha 25 de julio del 2024, el Gerente de Asuntos Legales OPINA lo siguiente: "declarar **PROCEDENTE** la emisión de acto resolutivo por el cual se apruebe la Directiva denominada "Normas para la Elaboración de proyectos de inversión con enfoque de género en la Municipalidad Distrital de San Sebastián", la cual, como anexo, forma parte del presente expediente administrativo";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de las facultades conferidas por el numeral 2.13 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DIRECTIVA N°003-2024-GM-MDSS - "NORMAS PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION CON ENFOQUE DE GENERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas que corresponda, la responsabilidad de la ejecución de la referida directiva, aprobada en el artículo precedente.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



“Comprometidos contigo”

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



DIRECTIVA N° 003-2024-MDSS

“NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



I. OBJETIVO

Establecer disposiciones y orientaciones para la incorporación del enfoque de género en la fase de formulación y evaluación de proyectos de inversión, incluyendo estudios de pre inversión a nivel de perfil y las fichas técnicas, de competencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).

II. FINALIDAD

Garantizar que los proyectos de inversión priorizados por la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el marco de su competencia, contribuyan a reducir las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, que tengan mayor impacto en la reducción o eliminación de las desigualdades y/o brechas de género y en solucionar total o parcialmente los problemas y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus normas modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y su modificatoria con Decreto Legislativo N° 1432.

- Decreto Legislativo N° 1486 que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Decreto Legislativo N° 1435 que establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP, Plan Estratégico multisectorial de igualdad de género de la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, Lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01.

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de cumplimiento obligatorio para las unidades de organización que forman parte del pliego Municipalidad Distrital de San Sebastián, sujetas a la fase de formulación y evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Siglas y/o acrónimos

- GM : Gerencia Municipal.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



- IOARR : Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición.
- PI : Proyecto de inversión.
- PMI : Programa Multianual de Inversiones.
- SNPMGI : Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

5.2. Definiciones

Son definiciones comprendidas en el marco del Sistema INVIERTE.PE:

- **Brecha de infraestructura o de acceso a servicios.** Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios.
- **Inversiones.** Son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprenden gastos de operación y mantenimiento.
- **Programa Multianual de Inversiones.** Contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo del Gobierno Local.
- **Proyecto de inversión.** Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional,
"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación.
- No son proyectos de inversión las IOARR, así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.
- **Servicios.** Se refiere a los servicios que el Estado tiene la responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación, incluyendo a los servicios públicos.

Son definiciones contenidas en la Política Nacional de Igualdad de Género:

- **Brechas de género.** Son las diferencias que exhiben los sexos en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Son producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos por parte de hombres y mujeres.
- **Discriminación contra la mujer.** Toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

- **Enfoque de género.** Herramienta de análisis que permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Al observar de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres y explicar las causas que producen las asimetrías y desigualdades, el enfoque de género aporta elementos centrales para la formulación de medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyen a superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, erradicar toda forma de violencia de género, origen étnico, situación socioeconómica, edad, la orientación sexual e identidad de género, entre otros factores, asegurando el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad.
- **Género.** Son las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, así como al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, situación que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres en las que se distribuyen facultades y derechos en favor del hombre y en menoscabo de la mujer.
- **Igualdad de género.** Implica la misma valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. La igualdad de género propone que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados.



5.3. Importancia del enfoque de género en los proyectos de inversión.

La incorporación del enfoque de género en los PI es importante por los siguientes considerandos:

- La planificación tradicional asume que la población y las y los actores sociales involucrados tienen características homogéneas, es decir, tienen los mismos intereses, viven de la misma manera los problemas y por tanto son afectadas/os de igual manera por cualquier acción que se desarrolle, por lo que cualquier proyecto que se planifique será adecuado tanto para hombres como para mujeres. Esta forma de planificación conlleva a que muchas veces el proyecto resulte ineficaz manteniendo y acentuando las brechas de género, lo que compromete el desarrollo local, regional y nacional en su conjunto.
- Permite que se conozcan las desigualdades que pueden existir entre mujeres y hombres, a efectos de formular proyectos coherentes con las necesidades de género de mujeres y hombres que contribuyan a disminuir dichas desigualdades.
- Visibiliza quiénes son los diversos grupos sociales involucrados, y permite observar y analizar la realidad identificando los diferentes roles y tareas que llevan a cabo mujeres y hombres en la sociedad, para formular intervenciones orientadas a la superación de las brechas de género existentes.
- En la fase de diagnóstico de los proyectos de inversión, permite identificar si el problema –que los proyectos buscan solucionar– afecta de forma diferenciada a mujeres y hombres, para determinar las brechas de género vinculadas a dicho problema, y por

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



consiguiente facilita la identificación de acciones que permitan cerrar esas brechas identificadas.

- Al enfatizar en la necesidad de que se incorpore la participación de hombres y mujeres a todo nivel, puede garantizar que el proyecto tenga mayor rentabilidad (al reducir costos) e impacto en el largo plazo, así como en la sostenibilidad de la intervención y de sus resultados esperados.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Elaboración de términos de referencia o plan de trabajo para la formulación de estudios de pre inversión.

La Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública previo a la formulación y evaluación de proyectos de inversión (estudios de pre inversión a nivel de perfil y las fichas técnicas), deben elaborar los términos de referencia, cuando se contrate los servicios externos de una consultoría o empresa especializada, o el plan de trabajo, cuando no se requieran servicios de consultorías, considerando los siguientes aspectos:

- En la descripción del servicio a contratar contemplar la realización de estudios e investigaciones para la formulación del estudio de pre inversión, que incluye trabajo de campo y de gabinete. Las actividades de campo contemplan tanto la visita de la zona de intervención del proyecto e identificación de organizaciones de mujeres y hombres, como la aplicación de encuestas estructuradas, el desarrollo de talleres participativos, entrevistas o grupos focales a las personas beneficiarias. Las actividades de gabinete incluyen el desarrollo de estudios (oferta, demanda, social, de corresponder), diagnóstico de la situación actual en tres dimensiones (área de estudio, unidad productora de servicio y diagnóstico de involucrados/as), entre otros que se juzguen relevantes para la estructuración del estudio de pre

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



inversión, sustentada a partir de la información primaria y secundaria (estadística oficial) desagregada por sexo, edad, etnia, área geográfica, discapacidad, condición socioeconómica y lengua materna.

- Como parte de las actividades del servicio, programar acciones a desarrollar que: i) garanticen la participación activa de la población (mujeres y hombres beneficiarios directos), durante el proceso de recojo de información del proyecto de inversión (que reflejen sus demandas, necesidades e intereses diferenciados), ii) involucren en las tareas de identificación del problema, objetivos y alternativas de solución, iii) se pronuncien sobre las prioridades de la intervención conjuntamente con las autoridades locales; contribuyendo en la mejora de la calidad de vida de mujeres y hombres y en la reducción de las brechas de género identificadas.
- En la metodología se contemplará el procedimiento a seguir para la elaboración de cada uno de los estudios e investigaciones del estudio de pre inversión, en especial el procedimiento para el trabajo de campo de levantamiento de información. Se aplicarán los criterios de género para el recojo de información primaria, contemplados en el anexo 1.
- Señalar el equipo multidisciplinario de profesionales que se necesitan, así como los roles y funciones que cada uno cumplirá durante el proceso de formulación de los estudios de pre inversión. Resulta deseable que el equipo debe estar conformado en lo posible por mujeres y hombres en igualdad de participación, lo que permitirá tener una mirada diferenciada del problema materia de los estudios de pre inversión.
- Establecer los perfiles del equipo profesional que se necesita, señalando la experiencia general y específica y el tiempo requerido para cada uno de ellas. Siendo el perfil deseable que al menos un profesional acredite conocimientos o estudios en género.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



6.2. Contenido mínimo del estudio de pre inversión para proyectos de inversión.

El estudio de pre inversión se elaborará considerando los contenidos mínimos con enfoque de género que se especifican a continuación, los cuales son concordantes con el anexo 7 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y las guías e instructivos sectoriales para la formulación de proyectos de inversión.

6.2.1. Etapa de identificación con enfoque de género

Se plantean disposiciones para aplicar el análisis de género (análisis de las relaciones de género, roles, atributos, espacios y brechas de género) en la etapa de identificación del estudio de pre inversión. A continuación, desarrollaremos los puntos donde se debe tener principal atención para incorporar el enfoque de género. Asimismo, en el anexo 2 se presenta un ejemplo de incorporación del enfoque de género en esta etapa para un PI productivo.

6.2.1.1. Diagnóstico (territorio y población afectada)

Implica conocer la situación de las mujeres y los hombres en los campos de la salud, la educación, el trabajo, el ingreso, la política, las situaciones de discriminación y vulnerabilidad frente a la violencia contra las mujeres y otras dimensiones (sociales, económicas, ambientales, culturales y jurídicas) de la desigualdad de género en el territorio.

El diagnóstico permitirá comprender cómo se presenta el acceso o cobertura de infraestructura y servicios públicos de mujeres y hombres en la participación política, transporte, vivienda, información, crédito, propiedad de la tierra, capacitación, tecnología, entre otras.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Se incluirá información cuantitativa, cualitativa, material gráfico, fotográfico, entre otros, que sustente el análisis, interpretación y medición de la situación actual negativa que se busca intervenir con el proyecto.

Para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. Recojo de información secundaria desagregada por sexo, grupo etario, zona geográfica, del contexto que se quiere intervenir. Revisar información de mujeres y hombres dispuesta y publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, quien reporta estadísticas e indicadores de género a partir de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, Encuesta Nacional de Hogares, Encuesta Nacional sobre Personas con Discapacidad, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, entre otras; así como información proporcionada por los sectores del Estado (Salud, Educación, Economía y Finanzas e Interior), Jurado Nacional de Elecciones, ONPE, entre otros. Existen otras fuentes de información como registros administrativos de servicios públicos como de los establecimientos de salud, instituciones educativas y centros emergencia mujer, que incorporan datos desagregados por sexo y edad.
- b. Recoger información primaria desagregada por sexo, grupo etario y otros, a través de la aplicación de encuestas, entrevistas, entre otros. Resulta necesario identificar, tanto en mujeres como en hombres, las actividades que realizan según el rango de edad, los recursos y/o servicios a los que tienen acceso y las necesidades prácticas y los intereses estratégicos.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



6.2.1.2. Diagnóstico de involucrados e involucradas

6.2.1.2.1. Identificar a los grupos sociales involucrados.

Se debe identificar las organizaciones sociales, económicas y culturales que tengan planteamientos específicos en torno a la igualdad entre mujeres y hombres, a la defensa de los derechos o aquellas organizaciones que forman parte de algún movimiento de mujeres, personas con discapacidad, movimientos de personas LGTBIQ, entre otros.

6.2.1.2.2. Caracterizar a los grupos sociales involucrados

Promover la participación de grupos u organizaciones de hombres y mujeres involucradas según su posición: cooperante, beneficiario, oponente o perjudicado con la ejecución y la operación del proyecto de inversión¹. Se debe disponer de un mapeo y registro de organizaciones de mujeres y hombres, que permita asegurar una convocatoria amplia, inclusiva y paritaria de las mismas, a través de medios de comunicación de mayor uso de las mujeres y hombres, asegurando el uso de un lenguaje simple e inclusivo, sin estereotipos de género.

Incluir a las entidades públicas o privadas que se vinculan con el proyecto y que puedan apoyar o restringir su ejecución, operación y mantenimiento. Diferenciar dentro de las entidades los distintos roles y funciones (la función directiva y la función técnica).

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





6.2.1.2.3. Problemas percibidos

De ser posible conocer de parte de las involucradas e involucrados la percepción del problema, sus probables causas y efectos. Esto puede variar dependiendo de su vinculación con el proyecto. Sintetizar el problema que percibe cada grupo en relación con el acceso al servicio y, de ser el caso, con impactos ambientales, riesgos de desastre y efectos del cambio climático.

6.2.1.2.4. Intereses o expectativas de las involucradas e involucrados

Procurar especificar los intereses de cada grupo sobre cómo resolver el problema central y sus causas; el cual puede variar en función a los objetivos que persiguen los grupos, organizaciones o líderes/as, y a las características particulares del grupo, como género, cultura o estilo de vida y las expectativas sobre el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.

6.2.1.2.5. Contribución con la formulación y ejecución del proyecto

De ser posible identificar los recursos y mandatos que cada grupo social aporta en relación al problema, que permita conocer qué recursos (materiales, cognitivos y simbólicos) se tiene a disposición del proyecto. Esta información es preciso desagregarla por sexo ya que al interior de algunas organizaciones los recursos que aportan las mujeres están invisibilizados o subordinados (por ejemplo, sus capacidades organizativas y de gestión de los recursos financieros). Del mismo modo, se reflejarán en las acciones que conlleven a reducir las percepciones en contra de la ejecución del proyecto.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



De igual forma resulta importante determinar los acuerdos y compromisos de los grupos en relación con el ciclo del proyecto. Deben incluirse las evidencias de estos a través de los respectivos documentos, los cuales se deben adjuntar al estudio.

6.2.1.3. Definición del problema central, sus causas y efectos

Especificar con precisión el problema central identificado, el mismo que será planteado sobre la base del diagnóstico, análisis de involucradas e involucrados e identificación de las desigualdades y/o brechas de género. Analizar el problema desde un enfoque de género (analizar atributos, roles y espacios) contrastando con información confiable, para observar cómo el problema identificado afecta de forma diferenciada a mujeres y a hombres, lo que permitirá identificar si existen brechas de género vinculadas al problema; y luego interrogarse respecto a las causas del mismo para ofrecer alternativas de solución.

Algunas preguntas clave a ser abordadas son las siguientes: ¿Cuál es el problema identificado a ser abordado por el proyecto? ¿Cómo afecta este problema a las mujeres? ¿Cómo afecta este problema a los hombres?

Para poder formular proyectos que ayuden a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, es necesario identificar las brechas de género más apremiantes en el acceso a los bienes, servicios, recursos económicos, sociales, culturales. Para identificar las brechas de género se deberá determinar el porcentaje de mujeres y hombres que son afectadas/os por el problema identificado. La diferencia entre ambos porcentajes constituye la brecha de género.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Analizar y determinar las principales causas que lo generan. Así resulta importante preguntarse: ¿Por qué ocurre esta desigualdad o esta brecha de género? y los efectos que éste ocasiona.

- a) Plantear las causas del problema, para ello nos preguntamos ¿Por qué ocurre este problema?, tratando de identificar las causas directas e indirectas. Se debe determinar todas las causas que originan el problema a intervenir con el proyecto y luego priorizar aquellas que tienen una relación directa, considerando el juicio de expertos/as.
- b) Plantear los efectos del problema, a partir de formular la siguiente pregunta: ¿si el problema no se soluciona, que consecuencias tendría respecto a las desigualdades y/o brechas de género?, buscando identificar los efectos directos e indirectos. Se debe realizar una buena identificación de los efectos porque nos permite conocer cuáles serán los resultados y los beneficios a obtener con la solución del problema central.
- c) Sistematizar el análisis en el árbol de causas-problema-efectos.
- d) Sistematizar en el árbol de causas: directas e indirectas con enfoque de género.

6.2.1.4. Planteamiento del proyecto

6.2.1.4.1. Definición de los objetivos del proyecto

Especificar el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos o medios (de primer orden y fundamentales). El análisis de género permitirá plantear objetivos orientados a reducir las brechas entre mujeres y hombres identificadas y verificar si las actividades

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



planeadas contribuyen o no a cuestionar las desigualdades ya existentes.

Para ello, se deberá:

- a. Formular el objetivo general, el impacto que se quiere alcanzar. Se deberá explicitar como objetivo la intención de disminuir los desequilibrios existentes en la situación y posición de mujeres y hombres.
- b. Establecer claramente los objetivos específicos a alcanzar, definiendo con claridad lo que se quiere alcanzar en términos de igualdad y las modificaciones que ello supondrá en la situación y posición de las mujeres y los hombres.
- c. Sistematizar el análisis en el árbol de medios-objetivos-fines.
- d. Sistematizar el árbol de medios fundamentales: directos e indirectos.

Tomar en cuenta lo siguiente:

1. Que no basta con agregar la palabra “mujeres” ni incluir algunos objetivos específicos dirigidos a ellas, sino que es preciso que todos y cada uno de los objetivos del proyecto de inversión persigan la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres.
Se deben incluir específicamente objetivos dirigidos a la ruptura de estereotipos sexistas.
3. Se debe establecer, siempre que sea necesario, objetivos específicos vinculados con las necesidades de mujeres y hombres.

6.2.1.4.2. Alternativa de solución

Delimitar y formular “las acciones” necesarias para el logro de los objetivos, ¿cómo se podría reducir o eliminar las causas/factores que generan desigualdades de género en el marco del problema que la intervención “San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



pretende resolver? Esto es, ¿qué medidas se van a poner en marcha para lograr los objetivos?

Primero. Incluir “acciones afirmativas” en las áreas que lo requieran. Estas no deberán estar exclusivamente dirigidas a las mujeres. Se podrán promover medidas, como, de incorporación de hombres en el sector de cuidados.

Segundo. Incluir acciones de formación y sensibilización en igualdad de género (talleres, conferencias, campañas publicitarias, etc.) a las y los agentes directamente implicados en el desarrollo del proyecto con el objetivo de sensibilizarlos y generar una actitud favorable hacia la igualdad de género y así se garantice la consecución de los objetivos planteados.

Tercero. Incorporar acciones excluyentes (talleres, conferencias, otras) que nos permitan determinar más de una alternativa de solución.

6.2.1.4.3. Análisis de la oferta y demanda

6.2.1.4.3.1. Análisis de la demanda. La demanda se definirá considerando las estimaciones de las personas usuarias actuales del proyecto y de sus proyecciones, para ello es importante considerar lo siguiente:

- Identificar por sexo (mujeres y hombres) los bienes y/o servicios en los que intervendrá el proyecto (que se relacionan directamente con el problema identificado).
- Definir la población demandante potencial, efectiva y objetivo, desagregada por sexo, y sustentando los parámetros y supuestos utilizados.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



- Estimar y analizar la demanda actual por sexo, en base a información de fuentes primarias y secundarias (datos que están contenidos en el diagnóstico del servicio).
- Analizar la tendencia de la demanda por sexo, considerando el planteamiento de los parámetros y supuestos utilizados para las proyecciones de dicha demanda.
- Determinar la demanda a atender con el proyecto (desarrollar un análisis marginal de la demanda actual y la demanda proyectada con proyecto) especificada por sexo (mujeres y hombres).

6.2.1.4.3.2. Análisis de la oferta. En la identificación de la oferta del servicio que se pretende atender con la inversión, se debe considerar a toda la gama de agentes, entidades gubernamentales y no gubernamentales, empresas privadas, universidades, institutos de investigación, institutos técnicos, prestadores de bienes y servicios, empresas especializadas en los temas a desarrollar, profesionales o expertos/as en diferentes carreras productivas, así como aquellas que muestran experiencia en la promoción de igualdad de género y la incorporación del enfoque de género en programas y proyectos.

Este análisis de la oferta se deberá desarrollar en escenarios sin (oferta optimizada si existe la condición) y con proyecto, análisis marginal que permitirá determinar la oferta que el proyecto atenderá. Se debe considerar lo siguiente:

- Identificar por sexo (mujeres y hombres) los bienes y/o servicios en los que intervendrá el proyecto (que se relacionan directamente con los medios fundamentales del proyecto).
- Definir la capacidad de atención del proyecto, desagrada por sexo, en situación de oferta optimizada o la oferta sin proyecto (cuando la oferta no haya sido posible optimizarla) y la oferta con proyecto. Esta oferta

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



está definida por la sumatoria de las capacidades instaladas de los grupos beneficiarios que participarán en el área de influencia del proyecto.

- Por la tipología del proyecto, la oferta (sin y con) debe estar sustentado en el diagnóstico.
- Si la entidad pública es la única proveedora, la oferta se determina por la capacidad instalada actual, y el análisis se desarrolla en todas sus dimensiones (a nivel de servicios e infraestructura, desagregada por sexo). Y la proyección de la oferta se hará en función a los parámetros y supuestos para atender la demanda del proyecto.
- Analizar la tendencia de la oferta por sexo, considerando el planteamiento de los parámetros y supuestos utilizados para las proyecciones de dicha oferta, definiendo el análisis marginal de la oferta.

6.2.2. Matriz de marco lógico con enfoque de género para la alternativa seleccionada

La matriz de marco lógico nos permite sintetizar el proyecto distinguiendo los objetivos de largo plazo (fin) los de mediano plazo (propósito) y los de corto plazo (componentes y actividades). También nos va permitir verificar la congruencia vertical entre los diferentes objetivos de la misma, ya que deben estar alineados, las actividades deben conformar los componentes, los cuales aseguran el cumplimiento del propósito y este a su vez que se alcance el fin.

Según el nivel de objetivo corresponde un indicador de género, así para el fin y el propósito se deben utilizar indicadores de resultados que permita observar el impacto del proyecto en un mediano o largo plazo. Para las actividades se proponen indicadores de gestión que pueden verificarse en el corto plazo, comparando lo programado con lo realizado. En anexo 3 se

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



adjunta preguntas guías que deberán tomarse en consideración al momento de elaborar la matriz de marco lógico.

Los indicadores de género permiten conocer la magnitud de las desigualdades de género, sobre las cuales debe intervenir el proyecto y sirven para medir los cambios o resultados alcanzados. Estos indicadores aseguran una buena gestión del proyecto y la sostenibilidad de la inversión, ya que, al ser medidos en diferentes períodos de tiempo, proporcionan información útil para el seguimiento y evaluación ex post de los objetivos del proyecto.

Para construir indicadores de género se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Deben ser elaborados con la ayuda de un enfoque participativo, es decir con la participación directa de los grupos sociales involucrados.
- Deben corresponder a los objetivos planteados en el proyecto.
- Debe ser definido para cada una de las etapas del ciclo de un proyecto.
- Elegir indicadores cuantitativos y cualitativos.
- Todos los indicadores deben ser desagregados por sexo para conocer los cambios reales que han experimentado mujeres y hombres.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las disposiciones no contempladas en la presente directiva se sujetarán a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y demás normas vigentes sobre la materia.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



VIII. RESPONSABILIDAD

- La Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, o la que haga sus veces, es responsable de la implementación y velar por el cumplimiento de la presente directiva, así como brindar asesoramiento a las unidades de organización que forman parte de la Municipalidad Distrital de San Sebastián que lo requieran.
- Las unidades de organización que forman parte de la Municipalidad Distrital de San Sebastián que formulen y evalúen proyectos de inversión se encuentran obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva.

IX. DISPOSICIONES FINALES

La presente directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución de Alcaldía y publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

X. ANEXOS

- Anexo 1. Criterios de género para el recojo de información primaria.
- Anexo 2. Ejemplo de etapa de identificación con enfoque de género.
- Anexo 3. Consideraciones de género para el marco lógico.
- Anexo 4. Flujograma

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ANEXO 1

CRITERIOS DE GÉNERO PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN PRIMARIA

Presentamos algunos criterios de género básicos del procedimiento de aplicación de encuestas o herramientas cualitativas (guía de entrevista semiestructurada o grupos focales):

- Resulta necesario conocer, tanto de mujeres como de hombres, sus problemas, percepciones, necesidades e intereses; por lo que se sugiere que el recojo de información primaria tome en cuenta como mínimo las variables de sexo y edad, lo que permitirá el reporte de resultados desagregados en función a dichas variables.
- Se requiere emplear un criterio de paridad de género o igual proporción de mujeres y hombres en el proceso de aplicación de las herramientas cuantitativas (encuestas). Caso contrario de manera proporcional al porcentaje real de personas beneficiarias. En el caso de realizar grupos focales se sugiere identificar y convocar a informantes claves de organizaciones y de la comunidad (líderes/as, dirigentes/as, otros).
- Estas herramientas tienen que adecuarse al nivel de comprensión de las personas encuestadas, por lo que deben ser claras y sencillas. En caso se presenten personas sin nivel educativo, la persona encuestadora debe leer las preguntas y anotar las respuestas.
- La aplicación de herramientas cualitativas (guías de entrevistas, grupos focales y otros) resulta más eficaz con el uso de métodos participativos y colaborativos, que fomenten la discusión, reflexión y crítica propositiva. Se recomienda la segmentación por grupos sociales (jóvenes, adultos, otros) o grupos mixtos o separados (mujeres productoras, hombres productores, líderes y lideresas de organizaciones, otros). De este modo se asegura, en el caso de las mujeres, un entorno de mayor confianza y libertad para contar sus vivencias, expectativas y opiniones.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



- La programación del trabajo de campo debe ser flexible, en términos de periodo de duración, horarios (diferenciados para mujeres y hombres) y locales cercanos a las viviendas de las personas encuestadas o entrevistadas. En este último caso, contemplar servicios de cuidado infantil o para personas con discapacidad, a modo de evitar interrupciones o paralizaciones.
- Las convocatorias tienen que ser amplias y claras, usando diversos medios locales disponibles, que permitan garantizar la participación igualitaria de mujeres y hombres. Lo que incluye convocar mediante radios comunitarias u otras disponibles en la zona.
- No fomentar el otorgamiento de incentivos económicos para asegurar la participación plena de mujeres y hombres.
- Contemplar el uso del formato de consentimiento informado verbal, antes de la aplicación de las diversas herramientas de recojo de información. El formato deberá contener nombres de la persona encuestadora o entrevistadora y de la entidad a la que pertenece, así como los objetivos, confidencialidad, duración, posibilidad de suspender la encuesta o entrevista y beneficio potencial que tendrá la información recopilada. La persona encuestadora o entrevistadora es quien lee el contenido del formato a cada una de las personas encuestadas o entrevistadas (mujeres y hombres informantes).

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ANEXO 2

EJEMPLO DE ETAPA DE IDENTIFICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

Etapa de identificación	Ejemplo con enfoque de género
Diagnóstico de la población afectadas	<p>Información secundaria</p> <p>En el Perú la participación de mujeres y hombres en la actividad económica es ampliamente desigual: en el 2018 la tasa de actividad femenina fue del 63%, mientras que la misma tasa en igual periodo para los hombres estuvo en 81%. Esta brecha de género en parte se explicaría por la limitada capacitación laboral, la segregación por género del mercado de trabajo o los modelos de discriminación basados en los prejuicios, que impiden a las mujeres el acceso al trabajo en igualdad de condiciones; lo que haría necesario adoptar acciones afirmativas que aseguren la igualdad de acceso a un puesto de trabajo.</p> <p>Fuente. INEI - Encuesta Nacional de Hogares 2018.</p>
Diagnóstico de involucrados e involucradas	<p>Identificar a los grupos sociales involucrados</p> <p>Un proyecto orientado a fortalecer las capacidades técnicas de las pequeñas productoras y productores de café, podemos encontrar como grupo social involucrado, entre otros, a las organizaciones de productoras y productores de café.</p>

Intereses o expectativas

Las organizaciones de productoras y productores podrían tener interés en recibir los servicios diferenciados de asistencia técnica,

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



capacitación y recursos de los programas gubernamentales, empoderar a las productoras y fortalecer sus organizaciones. En servicios de asistencia técnica, las mujeres podrían estar interesadas en recibir información sobre aspectos técnicos productivos asociados con el procesamiento del café (considerando que ellas se encargan de la selección, lavado, secado y clasificación), en gestión empresarial y liderazgo, entregada en horarios consensuados y con lenguaje sencillo; en el caso de los hombres, en aspectos técnicos relacionados con el funcionamiento y mantenimiento de maquinarias, así como en la aplicación de agroquímicos, entre otros.

Contribución

Los recursos y mandatos que podrían demandar las organizaciones de productoras serían: la disponibilidad para recibir la asistencia técnica y los cursos de capacitación, presencial o virtual, en fechas y horas previamente consensuadas, toda vez que las múltiples tareas realizadas por las mujeres (productivas, domésticas y de gestión comunal) no les permite asistir a sesiones de todo el día; asimismo, ellas poseen conocimientos y saberes ancestrales que se debe poner en valor.

Además, las organizaciones de productores podrían comprometerse en participar en talleres de género para identificar roles que sobrecargan de trabajo a las mujeres y que limitan la aplicación o replica de lo aprendido en las capacitaciones, mediante actas de compromiso firmadas; en el caso de los hombres participar en talleres de masculinidades que permitan una distribución igualitaria de las responsabilidades domésticas, entre otras, del cuidado de hijos e hijas.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Definición del problema central, sus causas y efectos

Problema central con enfoque de género

“Pequeñas productoras rurales en relación con los productores rurales de ceja de selva de la cadena productiva del café, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, en la región Cusco reciben inadecuados servicios de asistencia técnica en la producción del café”.

Causas directas:

- Bajo nivel de formación especializada en producción, post cosecha y comercialización de café de las productoras y productores.
- Persistencia de actitudes y estereotipos sexistas que subvaloran las necesidades formativas de las productoras en relación a los productores.

Causas indirectas:

- Limitado acceso a las asistencias técnicas y capacitaciones especializadas de las productoras en comparación a los productores.
- Acentuación de la triple jornada laboral de las productoras (reproductiva, productiva y comunal), limitan su acceso a las jornadas de asistencias técnicas y capacitaciones.
- Los horarios de las capacitaciones y asistencias técnicas no son compatibles con los roles de género de las productoras en comparación con los productores.
- Patrones culturales arraigados que valoran socialmente de manera desigual el acceso y control de los recursos de las productoras.

Efectos directos:

- Niveles bajos de producción del café en términos de cantidad y calidad.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



- Poca habilidad de las productoras y productores para la negociación de la producción.
- Se mantienen los roles tradicionales de género de las mujeres, asociados al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Efectos indirectos:

- Limitadas ventas e ingresos económicos de las productoras en relación a los productores.
- Incremento de la dependencia de las productoras en la negociación de la venta del café.
- Persistencia de relaciones de género desiguales entre mujeres y hombres.

Efecto final:

- Pérdida de autonomía económica de las productoras rurales de ceja de selva de la cadena productiva del café, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, en la región Cusco.

Planteamiento del proyecto

Objetivo central con enfoque de género

“Adecuados servicios de asistencia técnica en la producción del café de las pequeñas productoras rurales en relación con los productores rurales de ceja de selva de la cadena productiva del café, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, en la región Cusco”.

Objetivos específicos vinculados al objetivo central

- Formación especializada en producción, post cosecha y comercialización de café de las productoras y productores.
- Reducción de las actitudes y estereotipos sexistas que subvaloran las necesidades formativas de las productoras en relación a los productores.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Alternativas de solución para dos medios fundamentales

Medio fundamental 1:

“Horarios de las capacitaciones y asistencia técnica compatibles con los roles de género de las productoras”:

- Contenidos y programación de horarios de las capacitaciones y asistencias técnicas adaptada para responder a las necesidades y roles de las productoras y productores.
- Acceder a servicios de cuidados de las niñas y niños de las productoras y productores durante las jornadas de capacitación y asistencia técnica.

Medio fundamental 2:

“Reducción de los patrones culturales que valoran de manera desigual el acceso y control sobre los recursos formativos de las productoras con respecto a los productores”:

- Eventos formativos y talleres vivenciales sobre género, violencia de género, masculinidades y su implicancia en la valoración y el reconocimiento por igual de las necesidades formativas de las productoras y productores.
- Sistematizar las vivencias y saberes positivas de mujeres y hombres para poder replicarlas o difundirlas a otros contextos de intervención.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ANEXO 3

CONSIDERACIONES DE GÉNERO PARA EL MARCO LÓGICO

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS IMPORTANTES
FIN			
¿Incluye el objetivo general beneficios tanto para mujeres como para hombres?	¿Permiten los indicadores medir el progreso del objetivo tanto en relación a las mujeres como a los hombres? ¿Se incluye algún indicador que permita medir el impacto de género del objetivo?	¿Están los datos disponibles desagregados por sexo?	¿Cuáles son los factores externos necesarios para garantizar la sostenibilidad del impacto del objetivo general en relación a la igualdad de género?
OBJETIVO PROPÓSITO			
¿Está el objetivo específico suficientemente definido en relación a mujeres y hombres?	¿Permiten los indicadores medir el progreso del objetivo específico tanto en relación a las mujeres como a los hombres? ¿Se incluye algún indicador que permita medir el impacto del objetivo específico en cuanto a la igualdad de género?	¿Están los datos disponibles desagregados por sexo?	¿Cuáles son los factores externos necesarios para garantizar la sostenibilidad del impacto del objetivo específico en cuanto a la igualdad de género?
RESULTADOS			
Se están teniendo en cuenta para la distribución de los beneficios, los roles de género? Benefician los resultados tanto a mujeres como a hombres?	¿Permiten los indicadores medir el cumplimiento de los resultados tanto en relación a las mujeres como a los hombres? ¿Se incluye algún indicador que permita medir el impacto de género de los resultados?	¿Están los datos disponibles desagregados por sexo? ¿Se han analizado en términos de género?	¿Cuáles son los factores externos necesarios para que los resultados del proyecto beneficien a las mujeres y hombres?
ACTIVIDADES			
¿Se tienen en cuenta los roles de género al planificar las actividades? Participan las mujeres como actores y decisoras?	¿Se visibilizan las contribuciones de mujeres y hombres al proyecto? ¿Tienen las mujeres acceso y control sobre los recursos del proyecto?	¿Se han presupuestado adecuadamente las estrategias para favorecer la participación de las mujeres y su acceso igual a los beneficios del proyecto? ¿Está claro qué porcentaje del presupuesto total beneficiará directamente a mujeres y a hombres? ¿Se ha presupuestado la contratación de personal especializado en género o la realización de actividades de sensibilización y formación en enfoque de género?	¿Cuáles son los factores externos necesarios para asegurar la participación continua de las mujeres en el proyecto?

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

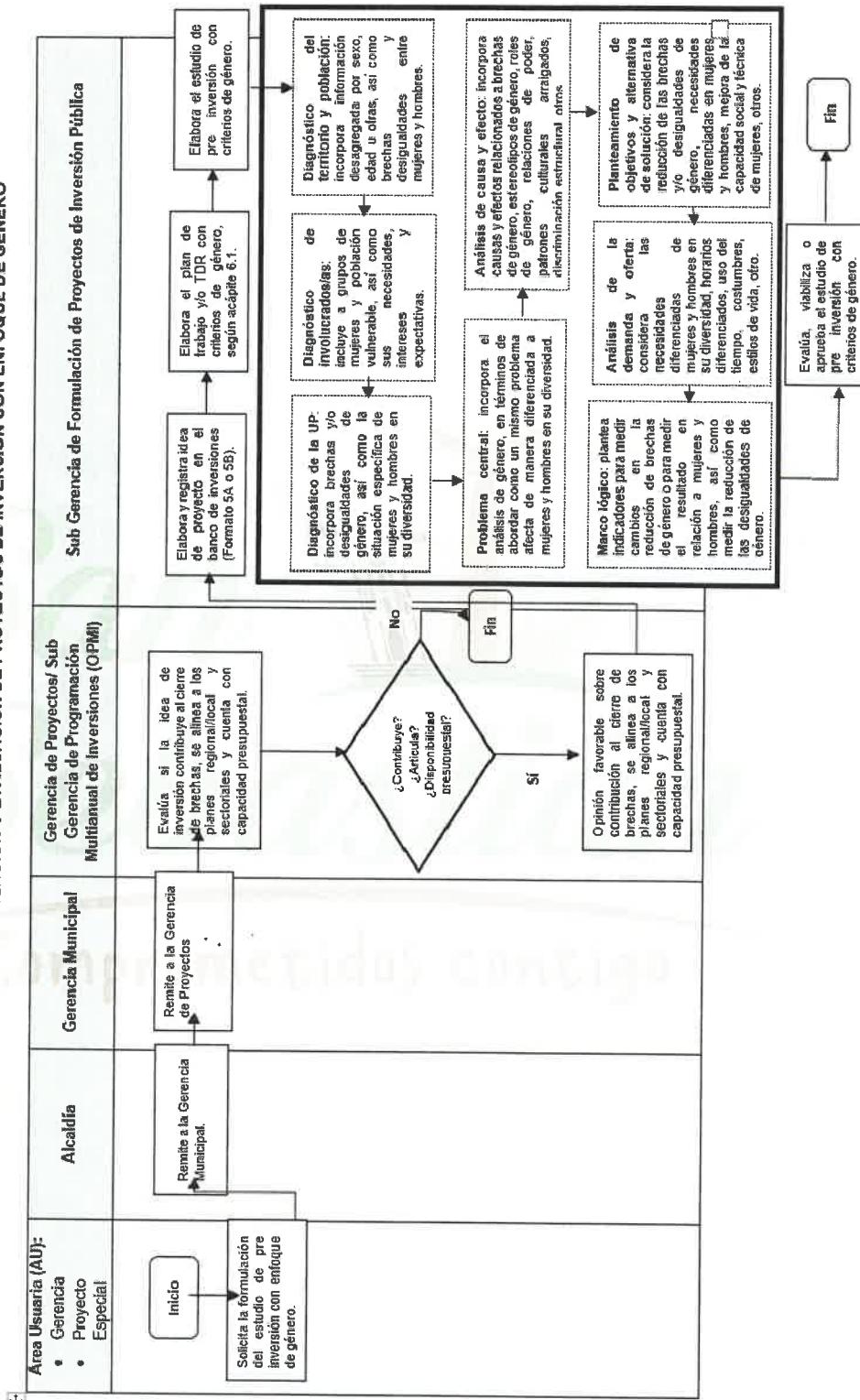


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panacas Reales”

